

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio cinco (5) de dos mil diecinueve (2019).

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2017-00432-01
DEMANDANTE: LUCY INÉS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-
FOMAG
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por parte demandante, contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Villavicencio, el 29 de marzo de 2019.

Por Secretaría, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.

²Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.